## EDICTO

## EL SECRETARIO DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA - HUILA,

## EMPLAZA A:

SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR JORGE EDUARDO CASTRO CALDERÓN CONTRA JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE CON RADICADO 41001 22 14 000 2022 00293 00, A CON EL FIN DE NOTICIAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS CON LAS ASUNTO, RESULTAS DE ESTE **DEBIDO** OUE SENTENCIA QUE SE DICTÉ DENTRO DE ESTA CAUSA CONSTITUCIONAL, PUDIERA TENER INJERENCIA EN SUS DERECHOS, PRETENSIONES Y EN GENERAL A SUS INTERESES EN EL MENCIONADO PROCESO, PARA QUE SI A BIEN TIENE, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA, REMITIENDO **ESCRITO** AL CORREO ELECTRÓNICO TUTELASTSCFLNVA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.

NEIVA, DICIEMBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO SECRETARIO